



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00320358 RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada, por el Sr. Profesor de la Cátedra de Clínica Pediátrica, Dr. Eduardo Cuestas, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00889, Libro:E2020, de fecha: 9/12/2020, de la asignatura: Modulo Optativo de lectura critica, correspondiente a los exámenes de las alumnas: LAMORATTA, Lucia y HERRERA, María de la Paz;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de las mencionadas alumnas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por Decreto N° 67/2021 y la R.R. 14/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00889, Libro: E2020, de fecha: 9/12/2020, de la asignatura: Módulo Optativo de lectura crítica, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de las alumnas: LAMORATTA, Lucia, DNI: 40.522.073; donde dice: “8 (ocho) puntos”, deberá decir: “ 9 (nueve) puntos" y HERRERA, Maria de la Paz, DNI: 40.577.037, donde dice: “8 (ocho) puntos” deberá decir: “9 (nueve) puntos”, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

